



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°363-2016-MPH/GDT

Ayacucho, 18 JUL. 2016

VISTO:

El expediente N° 016855 del 04 de julio del 2016, por el cual don **EUGENIO LOPEZ TACO**, solicita la rectificación de la Resolución Gerencial N° 296 de fecha 10^o de junio del 2016, por el cual se aprueba la Sub división del predio ubicado en la Calle S/N - Lote 14C- Mz."Q" del Pueblo Joven Belén, en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 296-2016-MPH/GDT de fecha 10 de junio del 2016, se autorizó la sub división de tierras sin cambio de uso de un predio ubicado en la Calle S/N.- Lote 14C- Mz."Q" del Pueblo Joven Belén, la misma que tiene errores ortográficos, que es necesario corregir;

Que, el Art. 201 de la Ley 27444 que aprueba la Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que los errores materiales y/o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento de oficio, o la instancia de los administrados siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión por lo que enmarcándose la presente petición dentro de lo señalado, procede amparar lo solicitado disponiendo la corrección del error administrativo indicado;

Que, ha cumplido con los requisitos y procedimientos establecidos en el Capítulo XIII, sub división de tierras sin cambio de uso, del Reglamento Nacional de Edificaciones y habiendo cumplido con los procedimientos administrativos, el TUPA y la opinión Técnica favorable, mediante el Informe N° 125-2016-MPH-32-36/EJZR de fecha 12 de julio del 2015, se determina procedente rectificar y aprobar la Resolución Gerencial de sub división de tierras sin cambio de uso;

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el numeral 3 del artículo 1° de la Resolución de Gerencia Municipal N° 003-2003 del 29-10-03 y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACLARAR, el error material contenido en la Resolución Gerencial N° 296-2016-MPH/GDT de fecha 10 de junio del 2016, por el cual se autoriza la sub división de un terreno sin cambio de uso, de un predio ubicado en la Calle S/N - Lote 14C- Mz."Q" del Pueblo Joven Belén, en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga; por errores ortográficos, en dicha resolución de conformidad a las especificaciones contenidas en el plano y memoria descriptiva, conforme al siguiente detalle:

DICE:

LOTE 14C(MATRIZ):

PROPIETARIA : BALBIMA HUAIHUA LOPEZ





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

SUB LOTE 14C (REMANENTE)
PROPIETARIA : BALBIMA HUAIHUA LOPEZ

DEBE DECIR:
LOTE 14C(MATRIZ):
PROPIETARIA : BALBINA HUAIHUA LOPEZ

SUB LOTE 14C (REMANENTE)
PROPIETARIA : BALBINA HUAIHUA LOPEZ

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR subsistente los demás términos señalados en la Resolución Gerencial N° 296-2016-MPH/GDT de fecha 10-06-2016.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial

[Handwritten Signature]
ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA
19 JUL 2016
Hora: Fotos:
Firma: N° Reg:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
Ayacucho, 18 JUL 2016
Oficio Circ. N° 2148-2016-VTD-SG-MPH
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud., copia del original de: RE-363-2016-MPH/GDT
de fecha: 18 JUL 2016
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta Institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Tramite Documentario y Archivos
[Handwritten Signature]
Abog. Magally I. Solís Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL